

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 278790

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 441/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 OCT 2019

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE

PRESENTE

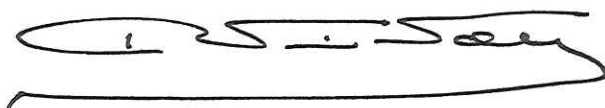
Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo Nº 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Raúl Pollak Giampietro.

La capacidad y eficiencia que el señor Raúl Pollak Giampietro ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República Italiana.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Comisión Permanente con su más alta consideración.



Rodolfo Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020